

**CREACION DEL CENTRO DE
APLICACION Y PERFECCIONAMIENTO
PARA OFICIALES DE LAS ARMAS**

21 de mayo de 1955

ASUNTO:

Con fecha PRIMERO de junio próximo, la Escuela de Aplicación de Caballería pasa Revista de CESE con tal carácter y de ENTRADA como se indica.

Lomas de Sotelo, D. F., a 21 de mayo de 1955

C. General de División.

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MILITAR.

Edificio.

ANTECEDENTES: Acuerdo Presidencial número 385 de fecha 6 del actual.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA y disposición de esta Secretaría, con fecha PRIMERO de junio próximo, la Escuela de Aplicación de Caballería pasa Revista de CESE con tal carácter y de ENTRADA como CENTRO DE APLICACION Y PERFECCIONAMIENTO PARA OFICIALES DE LAS ARMAS; en el concepto de que en dicho Centro se impartirán Cursos de Perfeccionamiento para Tenientes y Capitanes 2/os. de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros de Combate.

Anexos a dicho Centro, se impartirán los siguientes Cursos:

1. DE FORMACION Y CAPACITACION PARA OFICIALES ENFERMEROS VETERINARIOS.

2. DE FORMACION DE HERRADORES.

Al pasar Revista de CESE la Escuela de referencia, desaparece el Curso de INSTRUCTORES DE EQUITACION PARA LOS CUERPOS DEL ARMA DE CABALLERIA.

De los Cursos mencionados, iniciarán sus labores con fecha PRIMERO de julio próximo, los de Perfeccionamiento para Tenientes y Capitanes 2/os. de Infantería y Caballería; de Formación y Capacitación para Oficiales Enfermeros Veterinarios y de Formación de Herradores; en la inteligencia de que oportunamente serán remitidos a la Dirección del Centro los Planes de Estudio respectivos.

La Dirección General de Intendencia, hará las transferencias de Partidas Presupuestales correspondientes dentro del Presupuesto de la Defensa Nacional para la cumplimentación del Decreto citado en antecedentes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL GENERAL DE DIVISION SECRETARIO

MATIAS RAMOS SANTOS

(186064)